



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELBFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: municipalambayeque@yahoo.es



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 038/2009-MPL.

Lambayeque, 03 Diciembre del 2009.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

#### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio S/N-2009-RPL/CPNP-ATUSPARIAS-"B"-s1, el Señor JIMMY ESPINOZA GOICOCHEA, Comisario de la PNP Atusparias – Distrito de José Leonardo Ortiz - Chiclayo, solicita Licencias de Conducir de Vehículos Menores, para el personal P.N.P. a fin de cumplir con los requisitos formales en caso de accidentes de tránsito, frente a las Compañías Aseguradores, adjuntando una relación de CINCO (05) efectivos de su Institución, para la obtención de sus Licencias de Conducir Vehículos Menores (MOTOCICLETAS) de propiedad del Estado.

Que, mediante el Oficio N°.095/2009-MPL-GIU-DTVT del 02 de Julio del 2009, la División de Tránsito y Transportes, da cuenta a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, del contenido del Expediente de exoneración, pronunciándose favorablemente para la atención de lo solicitado, mediante el precitado documento de **EXONERACION DE LICENCIA DE CONDUCIR.**

Que Provelido N°.642/2009-MPL-GM-GIU, del 09 de Julio del 2009, el Ing. Arturo Román Gil Reaño, como Gerente de Infraestructura y Urbanismo, da cuenta que las Licencias para los policías que se van a EXONERAR, corresponde a la Policía Nacional de Atusparias – Distrito de José Leonardo Ortiz - Chiclayo, los mismos que se encuentran al mando del Comisario de Atusparias P.N.P. JIMMY ESPINOZA GOICOCHEA.

Que, mediante Informe Legal N°.0526/2009-MPL-GAJ del 13 de Julio del 2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina que, conforme al Art. 60° del Decreto Legislativo N°.779 Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal para la exoneración de tasas y contribuciones, por lo que conforme a los Arts. 9° numeral 9, 20° numerales 4 y 12, 55° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, señala que puede atenderse lo que solicita la entidad recurrente.

#### POR CUANTO:

Conforme a la normativa e Informes Acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del 02 Diciembre del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soracruz, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Víctor Rafael Paiva Lienque, José Ricardo Yesque Eneque, José del Carmen Vidaurre Sandoval, Walter Herminio Fuentes Arana, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y contando con la ausencia del Sr. Regidor José Jaime Urbina Urbina, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**, aprobó la siguiente.

### ORDENANZA MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Menpen  
SECRETARIA GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELF.: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe Email: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 038/2009-MPL

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR**, por los considerandos expuestos el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de todas las contribuciones y tasas que tendrían que pagar para la obtención de Licencias de Conducir Vehículos Menores (MOTOCICLETAS) de propiedad del Estado, a los miembros de la Policía Nacional de la Comisaría PNP de Atusparias – Distrito José Leonardo Ortiz - Chiclayo.

- 01.- Cmdte. PNP. PEREZ ARRASCUE JUAN EPIFANIO
- 02.- Mayor PNP. ESPINOZA GOICOCHEA JIMMY
- 03.- Capitan PNP. ZELADA VALDIVIESO CESAR ALEJANDRO
- 04.- Esp. 2da PNP PACHERRES GUERRERO PEDRO
- 05.- SO. 3ra. PNP. ALAMO LLATAS JASSER DIDIER.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial – Control Urbano y Licencias, adopten las acciones Administrativas necesarias para la ejecución de la presente.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Distribución:**

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- Comisaría
- OGI
- Ger. Adm. Y finanzas
- Ger. Adm. Tributaria
- G.I.U
- Interesados
- Ger. Planeamiento y Presupuesto
- Ger. Asesoría Jurídica
- Sub. Ger. Control Urb. Y Acond. Territorial
- Control Urbano y Licencias
- Sub. Ger. Contabilidad
- Sib. Ger. Tesorería
- Sub. Ger. Logística
- Area de Transportes, Viabilidad y Tránsito
- Sib- Ger. Ejecución Coactiva.
- Portal de Transparencia
- RR.PP.
- Archivo.
- PALRP/LSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Percy A. Ramos Puelles  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Lluyben

*Handwritten signature at the bottom of the page.*